

31ª Edición de
Fotografía



16ª Edición de
Círculo Zona Noroeste



17ª Edición de
Relato Corto



14ª Edición de
Cuaderno de Viaje



21ª Edición de
Cómic



13ª Edición de
Artes Plásticas



14ª Edición de
Creación Audiovisual



CERTÁMENES
ROZASJOVEN 2019

Relato Corto

17ª EDICIÓN

Presentación

Cada participante solo podrá concurrir con un máximo de dos obras.

La obra se presentará sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema.

Se presentará un ejemplar impreso de cada obra y se acompañará con un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título y lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor.

Tema y formato

El tema es libre.

Solo se admitirán originales inéditos de las obras.

La extensión de las obras, que deberán estar escritas en castellano, será de un mínimo de 600 palabras y un máximo de 2.000 palabras.

Concursantes

Podrán participar en este certamen de manera individual, jóvenes no profesionales, entre 14 y 30 años.

Inscripción

Para **formalizar la inscripción** deberás dirigirte a las **páginas 18 a 21**, donde encontrarás otros datos de interés.

Fecha de presentación

El plazo de **admisión** de las obras será **desde el 11 de febrero hasta el 13 de marzo** de 2019 a las **20:00 h.**

Premios

Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:

Premio al mejor relato **300€.**

Premio al mejor relato de autor local **200€.**

Premio al mejor relato de autor comprendido entre los 14 y los 16 años **200€.**

Premio Rozasjoven **200€.**

El **fallo del jurado** se hará público en el momento de la entrega de premios que será el **23 de abril a las 20 h.**

*Porque te tengo y no.
Porque esta luna que mira por la ventana se cuelga
por el balcón y nos sonríe, se une a nuestra cena,
brinda a nuestra mesa, canta con nosotros
y me coge del brazo,
toda susurrante y líquida, derramándose en mi oído
para recordarme que hoy te olerían las manos
a rosas de invierno y a naranjas.*

Premio al mejor relato 2018

Obra: El aullido
Autora: IRENE REYES NOGUEROL

Inscripción

Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en www.rozasjoven.es) la cual se presentará junto con la documentación requerida y las obras en la Casa de la Juventud, ubicada en la Avenida Doctor Toledo N° 44 (código postal 28231) de esta localidad, dentro de su horario de atención al público:

De lunes a viernes de 9:30 a 14h.

Lunes, miércoles y viernes de de 16:30 a 20h.

Las obras se presentarán sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema en el dorso.

Cada autor junto con la solicitud entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema o título de las obras y en su interior se detallarán los datos personales del artista (nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), además de una fotocopia del DNI.

Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.

Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.

El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones del certamen al que se haya presentado, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.

Las obras ganadoras serán publicadas en la página web:

www.rozasjoven.es

Jurado

Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.

No se aceptarán aquellas obras que a juicio de la organización, atenten contra un colectivo, contengan material discriminatorio y/o vulneren la dignidad de las personas.

Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado constituido al efecto.

El jurado estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 8 personas.

El jurado estará presidido por el Concejal de Juventud, o en quien delegue y compuesto por dos o tres profesionales del sector, dos o tres técnicos municipales y un técnico de juventud actuando como secretario, con voz pero sin voto.

Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios: técnica, composición, creatividad y originalidad.

El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios.

Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.

El fallo emitido por el jurado será inapelable.

Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.

Devolución de las obras

La organización no se compromete a la devolución de las obras por correo. La retirada de obras presentadas se realizará en mano al autor o persona autorizada en la Casa de la Juventud.

Convocatoria

La convocatoria íntegra se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal del Ayuntamiento www.lasrozas.es, para su general conocimiento.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria serán las contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N° 247, de 17 de octubre de 2017.

Para lo no previsto en las mismas será de aplicación por este orden la Base número 27 de Ejecución del Presupuesto vigente y las disposiciones aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Otras determinaciones

Una vez publicado el fallo del jurado en los correspondientes medios (web Ayto.-tablón edictos Ayto.) el premiado tendrá un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación para presentar la documentación necesaria. En el caso de superar este plazo, sin recibir la documentación, se tendrá al premiado por desistido.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento de cada certamen.

La presentación a estos certámenes implica el conocimiento y la total aceptación de las bases de los mismos.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde esta publicación.

